



Red
Solidaria

Unidad de Gestión de la Red Solidaria

Programa de la Red Solidaria

Resolución No. 06-PRS-2023

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 35 establece que se entiende por modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, toda creación, disminución, ampliación o traslado de las asignaciones presupuestarias para el periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece en su artículo 37 numeral 3 que corresponde a las Secretarías de Estado, por medio de sus Titulares o Sustitutos Legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa.

CONSIDERANDO: Que la Modificación Presupuestaria tiene el objetivo de ajustar diferentes líneas del Plan Operativo Anual (POA) para cumplir los objetivos estratégicos planteados en el PEI a ejecutar por las unidades ejecutoras con fondos provenientes del Tesoro Nacional (fondos nacionales).

CONSIDERANDO: Que el artículo 39 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios No Personales (Grupo 2) y Materiales y Suministros (Grupo 3) entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de Reducción de la Pobreza.

CONSIDERANDO: Que el artículo 40 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece que con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año derivadas de traslados internos que realicen las Instituciones del Sector Público.



Red
Solidaria
Gobierno de la República

Así mismo, establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) no realizará ninguna modificación presupuestaria relacionada con los traslados internos que corresponde realizar a las instituciones con base a el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Presupuestos y el Artículo 25 de las Normas Técnicas de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.118-2023 con fecha tres (3) de mayo del 2023, se nombra con carácter Ad-Honorem en el cargo de Director Ejecutivo Ad Honorem del Programa de la Red Solidaria, al ciudadano José Carlos Cardona Erazo, con documento de identificación nacional No.1518-1989-00093.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Ad Honorem del Programa de la Red Solidaria (PRS), en uso de las facultades y en la aplicación de los artículos: 1, 321 de la Constitución de la República; artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 39 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; 28, 29 numeral 4), 30, 33, 36 numerales 7 y 8), 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Publico.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria interna de la estructura presupuestaria siguiente:

Aumento

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PG	SPR	PY	Act/ Obra	OB.GASTO	Descripción	BENEF	Monto L.
415	02	03	21	171	11	00	02	01	25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	00	4,879,752.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	24300	Servicios Jurídicos	00	117,247.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	24500	Servicios de Capacitación	00	27,395.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	24710	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	00	6,395,341.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	00	1,341,462.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	00	1,078,615.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	25600	Publicidad y Propaganda	00	438,305.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	26210	Viáticos Nacionales	00	797,244.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	29100	Ceremonial y Protocolo	00	1,417,994.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	00	900,577.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	32310	Prendas de Vestir	00	413,110.00
415	02	03	21	171	11	00	02	03	33300	Productos de Artes Gráficas	00	413,110.00



Red
Solidaria

Instit	GA	UE	FTE	ORG	PG	SPR	PY	Act/ Obra	OB.GASTO	Descripción	BENEF	Monto L.
415	02	03	21	171	11	00	02	03	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	00	1,377,250.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	24500	Servicios de Capacitación	00	219,153.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	00	829,625.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	24710	Servicios de Consultoría De Gestión Administrativa y Financiera	00	57,813,296.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	00	519,815.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	26120	Pesajes al Exterior	00	262,984.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	26210	Viáticos Nacionales	00	287,002.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	26220	Viáticos al Exterior	00	350,647.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	29100	Ceremonial y Protocolo	00	688,478.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	00	132,195.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	00	164,370.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	00	164,370.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	24400	Servicios de Contabilidad y Auditoría	00	2,275,299.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	24710	Servicios de Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	00	4,004,234.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	00	328,730.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	26120	Pesajes al Exterior	00	346,295.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	26210	Viáticos Nacionales	00	602,670.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	26220	Viáticos al Exterior	00	273,940.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	29100	Ceremonial y Protocolo	00	493,095.00
415	02	03	21	171	11	00	02	05	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	00	870,329.00
415	02	03	21	171	11	00	03	01	25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	00	3,503,785.00
415	02	03	21	171	11	00	03	03	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	00	983,542.00
415	02	03	21	171	11	00	03	05	24710	Servicios de Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	00	334,567.00
415	02	03	21	173	11	00	01	02	24300	Servicios Jurídicos	00	88,707.00
415	02	03	21	173	11	00	01	02	24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	00	716,299.00
415	02	03	21	173	11	00	01	04	24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	00	67,874.00
Totales												95,918,703.00

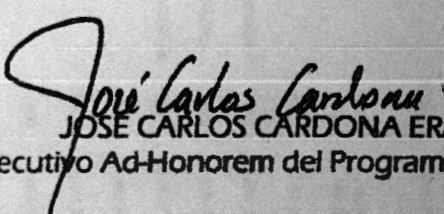


Red
Solidaria
Ministerio de la Familia y de la Juventud

Disminuciones:

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PG	SPR	PY	Act/ Obra	OS.GASTO	Descripción	BENEF	Monto L.
415	02	03	21	171	11	00	02	03	24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	00	550,079.00
415	02	03	21	171	11	00	02	04	24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	00	31,080,220.00
415	02	03	21	171	11	00	03	03	22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	00	23,479,240.00
415	02	03	21	171	11	00	03	03	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	00	21,366,350.00
415	02	03	21	171	11	00	03	03	23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	00	18,569,934.00
415	02	03	21	173	11	00	01	02	24710	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	00	305,006.00
415	02	03	21	173	11	00	01	02	26210	Viáticos Nacionales	00	500,000.00
415	02	03	21	173	11	00	01	04	24400	Servicios de Contabilidad y Auditoría	00	67,874.00
Totales												95,918,703.00

Comunicar la presente resolución a la Gerencia Administrativa del Programa de la Red Solidaria para los efectos legales y administrativos correspondientes, dados en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinte y Tres (2023).


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Director Ejecutivo Ad-Honorem del Programa de la Red Solidaria

